



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El pleno del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 2/2016 de modificación de créditos para concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 282 de fecha 22 de diciembre de 2016, así como expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y formular reclamaciones y sugerencias que considerasen convenientes.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el citado periodo contra dicho expediente, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

APLICACIONES DE GASTOS:

Capítulo I. Gastos de personal	3.874,20
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.354,12
TOTAL APLICACIONES DE GASTOS	7.228,32

FINANCIACIÓN:

Capítulo IV. Transferencias corrientes	3.162,51
Capítulo VII. Transferencias de capital	4.065,81
TOTAL APLICACIONES DE INGRESOS	7.228,32

Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Espinoso del Rey 17 de enero de 2017.-El Alcalde, Juan Juárez Fernández.

N.º I.- 301